



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



Chivay, 23 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0248-2021-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

El Informe N° 0239-2021-SG/PS-MPC-CHIVAY de la Sub Gerencia de Programas Sociales; Proveído N° 1611-2021-A-MPC-CHIVAY de Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS y el Programa de Asistencia Solidaria Pensión 65, que atienden a más de 550 mil adultos mayores a nivel nacional en situación de pobreza extrema, promoviendo su protección para lograr ejercer plenamente sus derechos. Como parte de las actividades conmemorativas por los 200 años de la Independencia del Perú, el Programa de Pensión 65 organizó el concurso denominado "CANTO AL BICENTENARIO: EL PERÚ QUE IMAGINAMOS", con el propósito de revalorar las expresiones artísticas y culturales de las personas adultos mayores;

Que, el presente concurso constaba de dos categorías: a) solistas y b) grupal (máximo cinco participantes) de las cuales podrían concursar adultos mayores, usuarios de Pensión 65 de todas las regiones del país, quienes tendrían que remitir un video interpretando una canción de su creación (solista o en grupo);

Que, de acuerdo al concurso anteriormente mencionado en coordinación con la promotora social del Programa Pensión 65 de Caylloma y en coordinación con la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Caylloma, participaron un total de nueve de adultos mayores representando al distrito de Chivay, teniendo resultados exitosos en dicho concurso;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Caylloma, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la provincia; por lo que, es de justicia expresar el reconocimiento y felicitación por una loable y abnegada acción en beneficio de nuestro distrito;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a los ganadores y participantes del concurso denominado "CANTO AL BICENTENARIO: EL PERÚ QUE IMAGINAMOS" por haber representado y dejado en alto al distrito de Chivay en representación de la provincia de Caylloma; en atención a las consideraciones expuestas en la presente Resolución; siendo los siguientes:

N°	PARTICIPANTES	CATEGORÍA
01	FELIPE SURCO MAMANI	B
02	JULIANA DOLORES QUISPE DE SUPO	B
03	CONSUELA VICTORIA CCAJA QUISPE DE SUPO	A
04	PABLO ANASTACIO SUPO ASCUÑA	B
05	EULOGIO CAYLLAHUA HUANACO	B
06	FELICITAS RUFINA SARAYASI DE PUCO	B
07	PEDRO JULIAN HUAYLLA MACHACA	B
08	BENEDICTA QUINUA INGA	A
09	MAURICIA NATIVIDAD HUANCA DE SUPO	B

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la presente Resolución a la parte interesada para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

